

 INDERHUILA	SISTEMA DE GESTION: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	
		Código: DIH-CGJC-F02
Fecha Aprobación: 30/12/2022	ACTA DE INICIO CONVENIO	Versión: 1
		Página 1 de 3

**ACTA DE INICIO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ELECTRONICO No. CDCIHH 003 DE 2026
CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA, LA
RECREACIÓN Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE DEL HUILA - "INDERHUILA" Y EL MUNICIPIO DE
OPORAPA.**

En Neiva Huila a los diez (10) días del mes de agosto del 2026, se reunieron en las oficinas del Instituto Departamental del Deporte, la Educación Física, La Recreación y el Aprovechamiento del Tiempo Libre del Huila - "INDERHUILA", el director **FELIPE VICTORIA BARRAGÁN** identificado con la cédula de ciudadanía número **1.077.845.632 expedida en Garzón (H)**, quien actúa en calidad del **INDERHUILA** y la señor Alcalde **MARCO ANTONIO MOLINA MAZABEL** identificado con la cédula de ciudadanía No. **83.219.162** expedida en Oporapa Huila, quien obra en calidad del **MUNICIPIO DE OPORAPA**, con Nit No. **891.180.179-3**, con el fin de suscribir el acta de inicio del convenio interadministrativo No. **CDCIHH 003 de 2026**, en los siguientes términos:

1- DESCRIPCIÓN GENERAL

CONVENIO:	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. CDCIHH 003 de 2026
OBJETO:	TRANSFERIR RECURSOS PARA AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS ENTRE EL INDERHUILA Y EL MUNICIPIO DE OPORAPA, DESTINADOS A LA CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL POLIDEPORTIVO DE LA VEREDA EL CARMEN AREA RURAL DEL MUNICIPIO DE OPORAPA HUILAHUILA.
CONVINIENTE - EJECUTOR	MUNICIPIO DE OPORAPA Nit: 891.180.179-3, R.L. MARCO ANTONIO MOLINA MAZABEL CC: 83.219.162 expedida en Oporapa (H)
FECHA DE INICIO	10 DE AGOSTO DE 2026
PLAZO DE EJECUCION	EL PLAZO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ES DE OCHO (8) MESES , CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN.
DETERMINACIÓN DE LOS APORTES:	VALOR TOTAL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO: OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS VEINTIDÓS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS (\$881.622.685.00) M/Cte. APORTE DEL INDERHUILA: SETECIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS VEINTIDÓS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS (\$781.622.685.00) M/Cte. APORTE DEL MUNICIPIO DE OPORAPA: CIEN MILLONES DE PESOS (\$100.000.000.00) M/Cte.

 INDERHUILA	SISTEMA DE GESTION: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	
		Código: DIH-CGJC-F02
Fecha Aprobación: 30/12/2022	ACTA DE INICIO CONVENIO	Versión: 1
		Página 2 de 3

2. INFORMACION PRESUPUESTAL

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No.	RUBRO PRESUPUESTAL	FUENTE	CONCEPTO DEL GASTO	VALOR	VIGENCIA
2026000398 28/07/2026	2.3.2.02.02.005	120101- Estampilla ProDesarrollo departamental. 1-41407 – Recursos del crédito – INFIHUILA	"Construcción y servicios de la construcción"	\$781.622.685	2026
Total				\$781.622.685	

REGISTRO PRESUPUESTAL No.	RUBRO PRESUPUESTAL	FUENTE	CONCEPTO DEL GASTO	VALOR	VIGENCIA
2026000377 05/08/2026	2.3.2.02.02.005	1-41407 – Recursos del crédito – INFIHUILA 120101- Estampilla ProDesarrollo departamental	"construcción y servicios de la construcción"	\$781.622.685	2026
Total				\$781.622.685	

3. GARANTIAS

3.1 CUMPLIMIENTO

POLIZA No. CHU-100085853	Anexo 0	ASEGURADORA	SEGUROS MUNDIAL
FECHA DE EXPEDICIÓN		06 DE AGOSTO DE 2026	
	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
AMPARO	DESDE	HASTA	
CUMPLIMIENTO	05/08/2026	05/08/2027	\$194.793.00

 INDERHUILA	SISTEMA DE GESTION: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	
		Código: DIH-CGJC-F02
Fecha Aprobación: 30/12/2022	ACTA DE INICIO CONVENIO	Versión: 1
		Página 3 de 3

4. PAGO DE RENTAS VARIAS

RECIBO DE PAGO		
4102600028688	VALOR	VIGENCIA
	\$320.800,00	2026

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta en Neiva Huila, a los diez (10) días del mes de agosto del 2026, por los que en ella intervinieron:

FELIPE VICTORIA BARRAGÁN
DIRECTOR INDERHUILA - SUPERVISOR

MARCO ANTONIO MOLINA MAZABEL
R.L. MUNICIPIO DE OPORAPA

ANDRÉS FELIPE HORTA ALTURO
Apoyo a la supervisión Contratista GID - Inderhuila

Proyectó: Jaime Enrique Jiménez López
Abogado Externo Gestión Infraestructura Deportiva

	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y SISTEMA GESTIÓN - MIPG		Código: DIH-GJC-PL01
	PROCESO DE GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRATACIÓN		Vigencia: 23/09/2024
	DESIGNACIÓN DE APOYO A SUPERVISIÓN DE CONTRATOS DE INFRAESTRUCTURA		Versión: 1

Neiva, 05 de agosto de 2026

Arquitecto,
ANDRES FELIPE HORTA ALTURO
 Gestión de Infraestructura Deportiva
 Ciudad

ASUNTO: Designación Apoyo a Supervisión Convenio.

De conformidad con lo establecido en la Cláusula Tercera del Anexo de condiciones del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales Electrónico No. CDIH191 de 2026, de manera atenta le informo que ha sido designado(a) para brindar Apoyo a la Supervisión del siguiente convenio interadministrativo electrónico:

ITEM	CONVENIO No.	CONTRATISTA	OBJETO
1	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. CDCIIH003 DE 2026	MUNICIPIO DE OPORAPA NIT No. 813.005.578-7 RL. MARCO ANTONI MOLINA MAZABLE	TRANSFERIR RECURSOS PARA AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS ENTRE EL INDERHUILA Y EL MUNICIPIO DE OPORAPA, DESTINADOS A LA CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL POLIDEPORTIVO DE LA VEREDA EL CARMEN AREA RURAL DEL MUNICIPIO DE OPORAPA HUILA.

Es importante tener en cuenta, que quienes ejercen el apoyo a la supervisión de contratos y/o convenios, deberán efectuar la vigilancia, control y seguimiento a la ejecución del contrato y/o convenio citado, para asegurar el logro exitoso de los objetivos y finalidades que se persiguen, llevar a cabo reuniones, integrar comités y desarrollar otras herramientas encaminadas a verificar la adecuada ejecución del contrato y/o convenio en los términos, condiciones y especificaciones pactadas. Esto como garantía del buen uso, manejo e inversión de los dineros públicos y demás recursos del Estado que se han puesto a disposición del contratista.

En los términos de la Ley 80 de 1993 y el Estatuto Anticorrupción, las Entidades Estatales, los servidores públicos, contratistas e interventores que intervienen en la celebración, ejecución y liquidación del contrato estatal son responsables por sus actuaciones y omisiones y en consecuencia responden civil, fiscal, penal y disciplinariamente por las faltas que cometan en el ejercicio de sus funciones.

Por lo anterior, es necesario que, al momento de asumir las actividades de apoyo a la supervisión, conozca y consulte de manera permanente los documentos que hacen parte del contrato y/o convenio mencionado, que se encuentran publicados en el SECOP II proceso de Contratación Directa No. CDCIIH003-2026, los demás los ubicará en el expediente físico del contrato y que se encuentran en el archivo de la entidad de igual manera se debe presentar informe mensual de dicha supervisión al INDERHUILA.

La entidad, estará atenta al apoyo que requiera para el ejercicio de la actividad de supervisión.

Atentamente,

FELIPE VICTORIA BARRAGÁN
 Director

Revisó. **JAIME ENRIQUE JIMENEZ LOPEZ**
 Abogado - Contratista Gestión Jurídica y Contratación

Proyecto: **Natalia Zúñiga Botero**
 Contratista Gestión Infraestructura Deportiva

Acepto:

ANDRES FELIPE HORTA ALTURO
 Contratista Gestión Infraestructura Deportiva